



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las diez horas del día seis de junio de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL SEVERO TEPEYAC", que se abrevia "ADESCOSET", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 157, con fecha cinco de junio de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA: "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL SEVERO TEPEYAC", que se abrevia "ADESCOSET", del municipio de Ilobasco, departamento de Cabañas.

Emítase el asiento de INSCRIPCIÓN número 00157 de la JUNTA DE AGUA denominada "ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL SEVERO TEPEYAC", que se abrevia "ADESCOSET", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua

LP